



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2015-MSMM

Santa María del Mar, 06 de enero del 2015

VISTO: El Informe N° 001-2015-SG/MSMM de fecha 06 de enero del año en curso sobre designar FEDATARIOS; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127ª de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General la Entidad deberá designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el mismo artículo numeral 2 se señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el Informe N°001-2015-SG-MSMM la Secretaria General solicita la designación del servidor JACINTO CIRILO TRUJILLO BARRUETO como FEDATARIO TITULAR y a la Srta. ANDREA ESTEFANÍA AGUILAR CHAVEZ como FEDATARIO SUPLENTE, con la finalidad de dar mayor operatividad a los trámites administrativos.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

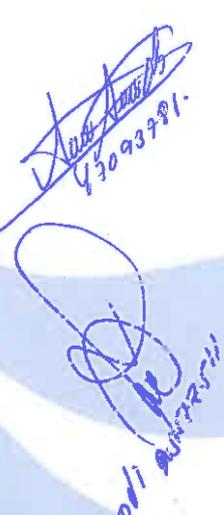
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al servidor JACINTO CIRILO TRUJILLO BARRUETO como FEDATARIO TITULAR y a la servidora Srta. ANDREA ESTEFANÍA AGUILAR CHAVEZ como FEDATARIO SUPLENTE de esta Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE


43093991.



SECRETARIA GENERAL

INFORME N° 001-2015 SG/MSMM

A : **Sr. Luis Alberto Delgado Bobbio**
Gerente Municipal

ASUNTO : DESIGNACIÓN FEDATARIO

FECHA : 06 de enero de 2015

Por medio del presente, informo a usted que por razones administrativas y de conformidad al artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, considero necesario y urgente designar al **Sr. Jacinto Cirilo Trujillo Barrueto** como fedatario Titular y a la **Srta. Andrea Estefanía Aguilar Chavéz** como Fedatario Suplente, asimismo que esto sirve para darle mayor operatividad a los trámites administrativos cuando se requiera.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

